



IP pide diálogo con la Secretaría de Salud

Amagan con "tormenta" de amparos por control en la venta de cigarros

• Por Alina Archundia

alina.archundia@razon.com.mx

El sector privado cerró filas y advirtió que comerciantes, restauranteros y tiendas de autoservicio se ampararán ante el decreto para prohibir la publicidad y exhibición de cigarrillos para su venta al público; además sentenciaron que el nuevo reglamento viola el Estado de derecho e inhibe la inversión y el turismo.

El presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), José Abugaber, informó que los industriales solicitaron una audiencia con el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, para plantearle su preocupación.

EL DATO

A PARTIR del 15 de enero, operadores, administradores y dueños de restaurantes están obligados a prohibir a sus clientes fumar dentro de los establecimientos.

El próximo domingo 15 entra en vigor el reglamento para el control de tabaco, que contempla la prohibición de toda forma de publicidad y exhibición en todo el país como parte de las modificaciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicadas el pasado 16 de diciembre de 2022 en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

En rueda de prensa conjunta, representantes y dirigentes del sector privado reprobaron la medida que entrará en vigor el próximo domingo.

Advierten que disparará el aumento de la ilegalidad y el mercado negro que actualmente evade al fisco 13 mil 500 millones de pesos anuales y abarca el 20 por ciento del mercado nacional.

Señalaron que, tan sólo en el sector comercio, se afectarán hasta 500 mil empresas con la consecuente y cuantiosa pérdida de empleos, mientras que en

14.9
Millones de fumadores se estiman en México

200
Mil comercios se ampararían ante el nuevo reglamento

ORGANIZACIONES estiman que al menos 180 mil restaurantes recurran a protección de la justicia; advierten alza de mercado negro, que deja pérdida de 13 mil 500 mdp anuales al fisco

SECTOR PRIVADO CIERRA FILAS

Se une contra el reglamento que prohíbe la publicidad y exhibición de tabaco para su venta.



“NOS PREOCUPA la repercusión que tiene el reglamento en las operaciones de la industria tabacalera, porque pone en riesgo miles de empleos, cuando hoy lo que necesitamos es generar más fuente de trabajo”

José Abugaber
Presidente de Concamin



“HUGO LÓPEZ-GATELL, “excedió” facultades al asumir funciones de legislador. Sería la primera vez en el país que por disposición oficial se oculte un producto legal para su venta”

Germán González
Presidente de Canirac



“EL REGLAMENTO contiene múltiples violaciones a tratados comerciales, específicamente en materia de protección de inversiones, libertad de comercio y derechos humanos. Están en riesgo miles de empleos”

Hiram Vera
Presidente del Conainta

el sector restaurantero serían alrededor de 180 mil negocios los afectados en ingresos y fuentes de trabajo.

Indicaron que en los últimos 10 años el mercado negro de cigarrillos ha aumentado hasta 20 por ciento y que anualmente ingresan al país seis mil millones de piezas procedentes de la ilegalidad.

El presidente de la Concamin afirmó que el nuevo reglamento infringe lineamientos y disposiciones de tratados internacionales en especial en materia de protección de inversiones y derechos humanos; además obstaculiza a la industria para ejercer sus acciones y estrategias de responsabilidad social.

Acusó que, para la elaboración del reglamento, no se tomó en cuenta a las instancias involucradas, desde la producción, distribución y comercialización de estos productos y generan cinco millones de empleos.

El presidente del Consejo Nacional de la Industria Tabacalera (Conainta), Hiram Vera, dijo que la nueva disposición gubernamental generará más problemas, como es el incremento del

mercado ilícito. “Mientras nosotros cumplimos con la regulación, los otros fabricantes y/o contrabandistas no lo hacen, La industria está dispuesta a cumplir cualquier regulación, pero no algo que tenga un vicio desde el proceso”, expuso.

A su vez, el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), Germán González, advirtió que con el reglamento se prohibirá en los restaurantes otorgar servicio a quienes pretendan fumar dentro de los establecimientos del país.

Esto incluye restaurantes, bares, hoteles y albercas, que luego de que se permitió reanudar sus actividades, después de la contingencia sanitaria, invirtieron capital para adecuar espacios al aire libre.

“Nosotros pensamos que va a haber miles de amparos de parte de restauranteros. Estamos hablando de unos 180 mil en el país” que resultarán afectados con la nueva disposición, precisó González.

El presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur), Héctor Tejada, subrayó que la prohibición para exhibición el tabaco afecta principalmente a los pequeños negocios.

“La venta de cigarros promueve más del 15.0 por ciento del ticket mensual de las más de 600 mil tienditas registradas. El pequeño comercio es generador de más de dos millones de autoempleos, que da manutención a más de cinco millones de personas y abastece a más del 52 por ciento de la demanda nacional”, apuntó.

Las organizaciones involucradas en este frente común contra la ley del tabaco fueron el Conainta, ANTAD, Concamin, Canirac, Concanaco Servytur México, Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Cámara de Comercio de la Ciudad de México (Canaco) y Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra).

EL TIP

LOS DUEÑOS de restaurantes que permitan fumar a sus clientes serán arrestados y/o multados con hasta 500 mil pesos, clausuras y retiro de licencias.